

Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes en la Universitat de Lleida

Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida en la Universitat de Lleida

La movilidad académica de los estudiantes en la UdL se rige por la Normativa de la movilidad académica internacional del estudiantado en la Universidad de Lleida, aprobada por el Acuerdo 139/2023 del Consejo de Gobierno). <https://www.udl.cat/ca/udl/norma/ordenaci-/>

La movilidad académica en la UdL se vehicula fundamentalmente a través de los programas Erasmus+, Mobilitat UdL, SICUE y DRAC. La UdL también participa en otros programas de movilidad de carácter más específico.

La tramitación de los convenios marco de cooperación y de los acuerdos específicos de movilidad de estudiantes está centralizada en la unidad de Relaciones Internacionales dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización. La elección de las instituciones con las que se intercambian estudiantes corresponde al coordinador de movilidad académica de cada facultad o escuela, que valida la viabilidad académica del intercambio mediante un informe al Vicerrectorado que especifica el interés en firmar el acuerdo con una determinada institución y las condiciones académicas que lo tienen que regir.

La unidad de Relaciones Internacionales (<http://www.udl.cat/international>), gestiona los programas de movilidad académica, así como el programa Erasmus prácticas, tanto en lo relativo a la movilidad saliente (convocatorias, información, seguimiento administrativo y pago de ayudas económicas), como entrante (acogida y seguimiento administrativo).

Cada facultad o escuela cuenta con un coordinador académico de movilidad que autoriza todos los contratos de estudios (*Learning Agreement*) antes de la movilidad, así como la incorporación al expediente académico del estudiante de las calificaciones obtenidas en la institución de destino (*Transcript of Records*). Tanto para la movilidad que se realiza a través del programa Erasmus+ como para la movilidad a través del programa propio Mobilitat UdL se utiliza el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos previstos en el programa Erasmus+.

MOBILIDAD SALIENTE

El seguimiento administrativo de la movilidad corresponde a la unidad de Relaciones Internacionales, mientras que el acompañamiento académico de los estudiantes en movilidad (autorización y modificación del contrato académico e incorporación de calificaciones al expediente) corre a cargo del coordinador de movilidad del centro, que normalmente forma parte de su equipo de dirección.

Convocatorias

El Vicerrectorado de Internacionalización realiza de forma centralizada y unificada la convocatoria para los programas Erasmus Estudios (KA131 y KA171) y Mobilitat UdL. Esta convocatoria es aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdL a propuesta del vicerrectorado y con el informe favorable de la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad, de la que forman parte los coordinadores de movilidad de todos los centros, así como representantes de los estudiantes y del PTGAS. En esta convocatoria se incluyen solamente destinos con los que ya ha sido firmado el correspondiente acuerdo específico para la movilidad de estudiantes. El programa de estancias cortas de movilidad combinada Erasmus+ tiene una convocatoria diferenciada. Los programas SICUE y DRAC se rigen por las convocatorias de la CRUE y la Xarxa Vives d'Universitats respectivamente.

La información sobre las posibilidades de movilidad al alcance de los estudiantes se realiza por diversos medios:

- Información de los centros a los estudiantes de nuevo acceso.
- Página web de Relaciones Internacionales: <http://www.udl.cat/mobilitat>
- Correo electrónico, carteles, folletos y vídeos informativos.
- Sesiones informativas específicas en cada facultad o escuela.

En cuanto al programa Erasmus Traineeships, Relaciones Internacionales abre una convocatoria a la que solamente pueden presentarse los estudiantes con propuestas de estancia de prácticas previamente autorizada por su centro. Las estancias de prácticas en el extranjero están reguladas por la Normativa de Practicas académicas externas de la Universitat de Lleida.

Selección de los estudiantes:

La selección de los estudiantes para participar en los programas de movilidad, así como la asignación de las universidades de destino se realiza atendiendo a los requisitos y criterios fijados en la convocatoria correspondiente. En el caso de los programas Erasmus Estudios y Mobilitat UdL se establecen los siguientes requisitos y criterios:

- a) Requisitos para optar a una plaza de movilidad:
 - a. tener aprobado un mínimo de 52 créditos,
 - b. nota media de expediente académico mínima de 6 (para el cálculo se tienen en cuenta todos los créditos calificados y se ponderan las notas de las ingenierías, arquitectura y estudiantes con necesidades específicas),
 - c. acreditar el nivel de conocimientos lingüísticos exigido por la universidad extranjera (mínimo B1 de inglés, francés o alemán, B2 para las estancias cortas de movilidad combinada).
- b) Las plazas se distribuyen de acuerdo con la puntuación obtenida según los criterios siguientes:

- a. nota media ponderada del expediente académico (hasta 12 puntos),
- b. conocimientos adicionales de idiomas (hasta 2 puntos),
- c. participación como voluntario en actividades de integración de estudiantes extranjeros (0,20 puntos),
- d. estudiantes con necesidades específicas (0,50 puntos),
- e. participación previa en la misma convocatoria (-0,50 puntos).

Además, los estudiantes de la UdL también tienen acceso a las convocatorias de movilidad de los consorcios Erasmus de los que forma parte, especialmente de los coordinados por Campus Iberus. En estos casos rige la convocatoria del consorcio.

Contrato de estudios

Los estudiantes deben adjuntar a su solicitud para participar en los programas Erasmus y Mobilitat UdL una propuesta de contrato de estudios para cada destino que conste en la solicitud. Una vez seleccionados y con destino otorgado, cada estudiante debe acordar con el coordinador de movilidad académica de su facultad el contrato de estudios definitivo. Los posibles cambios en el contrato académico una vez el estudiante se ha incorporado a la universidad de destino deben ser autorizados por el coordinador de movilidad.

Reconocimiento de estudios cursados en movilidad

A la vuelta del estudiante de su estancia el coordinador de movilidad revisa el informe de calificaciones (*Transcript of Records*) y su adecuación al contrato de estudios firmado y autoriza el reconocimiento de las materias cursadas en la universidad de destino a través del Acta de movilidad.

Página web para los estudiantes salientes: <https://www.udl.cat/mobilitat>

MOBILIDAD ENTRANTE

La admisión de estudiantes corresponde al centro en el que el estudiante desea matricularse. El coordinador de movilidad del centro revisa el contrato de estudios, sugiere cambios y lo autoriza. Durante la estancia es el referente académico del estudiante entrante.

Las actividades de acogida e integración se coordina desde la unidad de Relaciones Internacionales. El programa de integración incluye dos semanas iniciales de actividades de bienvenida y un programa de actividades durante todo el semestre organizado conjuntamente con el voluntariado lingüístico del Instituto de Lenguas de la UdL. La Escuela de Idiomas ofrece cursos de lengua catalana y castellana con posibilidad de obtener certificados oficiales (Instituto Cervantes y CIFALC) al finalizar los

mismos.

Los estudiantes de movilidad se incorporan a las mismas clases que los estudiantes locales y son evaluados en las mismas condiciones.

Página web para los estudiantes entrantes:

https://www.udl.cat/ca/serveis/ori/estudiantat_estranger/eng/

AYUDAS A LA MOVILIDAD

Ayudas gestionadas desde la unidad de Relaciones Internacionales

a) Estudiantes salientes

a. Erasmus

- i. Becas Erasmus de las acciones KA131 y KA171.
- ii. Ayudas MOBINT de la Generalitat de Catalunya.
- iii. Becas Santander Erasmus.
- iv. Ayudas para matrícula de estudiantes seleccionados en cursos de idiomas (preparación lingüística con fondos Erasmus para la organización de la movilidad).

b. Programa Mobilitat UdL

- i. Ayudas para estancia y manutención (financiadas con presupuesto UdL).
- ii. Programa de ayudas JADE (ayudas para estancia y manutención en 6 universidades mexicanas).
- iii. Ayudas MOBINT de la Generalitat de Catalunya.
- iv. Becas Santander Internacional.

c. DRAC

- i. Ayudas financiadas con presupuesto UdL.

b) Estudiantes entrantes:

- a. Ayudas por curso para estancia y manutención de estudiantes de las seis universidades mexicanas del programa Jade (fondos procedentes de Banco Santander).
- b. Ayudas para matrícula en cursos de catalán y castellano.

PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA MOVILIDAD

En el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la UdL (SGIQ) la organización de la movilidad está recogida en los procedimientos generales de la universidad:

- PG07 Establecer la política y los objetivos relativos a la movilidad

- PG08 Gestionar el estudiantado de movilidad saliente
- PG09 Gestionar el estudiantado de movilidad entrante

El seguimiento de estos procedimientos está incluido en el seguimiento anual del SGIQ de la UdL que se lleva a cabo por parte de los responsables del equipo de gobierno de la universidad y también por parte de los equipos directivos de los centros. En el seguimiento se realiza una evaluación de los indicadores de la movilidad y se determinan las acciones de mejora necesarias que se incluyen en el Plan de Mejora del SGIQ de la UdL.

El órgano de coordinación a nivel de universidad es la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad, de la que forman parte un representante de cada centro, además de representantes de estudiantes y personal de administración.